

Consultas Realizadas

Licitación 362168 - LPN SBE 34-19 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS

Consulta 1 - ITEMS 25 CARTICAINA CLORHIDRATO CON ADRENALINA

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2019

CARTICAINA ES UNA MARCA COMERCIAL , NO DEBERIA SER MEJOR PEDIR LA ARTICAINA QUE ES EL PRINCIPIO ACTIVO , PARA DE ESA FORMA PODER CONCURSAR MAS OFERENTES.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita CARTICAINA CLORHIDRATO CON ADRENALINA 4% + 1:100.000

Consulta 2 - cantidad minima

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

FAVOR REVER EL PLAZO Y AMPLIARLO

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - Actualización de Pliego Standar por parte de la DNCP

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

en vista al comunicado de la DNCP en donde dice que: Desde el lunes 1 de julio, entran en vigencia las actualizaciones realizadas a los Pliegos de Bases y Condiciones, estas se aplicaran a las licitaciones que guarden relación a: Adquisición de bienes y servicios, Contrataciones de obras, Servicios de limpieza, Servicios de seguridad y vigilancia, Contratación de seguros y Adquisición de pasajes aéreos.

Consulta: La convocante se adecuará a este nuevo requerimiento?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse al pliego de bases y condiciones cargado en el SICP. Se aclara que el Pliego aprobado por Res DNCP, se encuentra vigente desde el 01 de julio de 2019, el presente pliego de la LPN 34/19, fue publicado por la DNCP en fecha 20/06/2019.

08/11/25 11:51



Consulta 4 - Item 74 - Galantamina 8mg. Capsulas

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

En el PByC solicitan que la presentación sea en Cápsulas, podría la convocante solicitar capsulas/comprimidos recubiertos para que haya una mayor cantidad de oferentes en dicho ítem.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Productos Exentos

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

En el presente llamado solicitan productos Exentos de IVA como el ítem 4 y 108, sin embargo en ninguna parte del pliego prevén esta situación, ni el la planilla de precios que se descarga del sistema, en el Formulario de la Oferta, en la pro forma de Contrato ni en la Planilla de Datos Garantizados.

Como podrá la convocante asegurar que en el momento de emisión de las OC se tenga en cuenta este aspecto?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 6 - SECCION VII ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. INCISO F

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

Numeral 6.2: Para productos importados: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, solicitamos a la convocante que corrija el requisito actual solicitado a Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente, conforme se solicitaba en los pliegos anteriores de las últimas adjudicaciones realizadas por el Instituto de Previsión Social.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 7 - Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

Con respecto a lo solicitado por la Convocante en el PBC en su Inciso F. 6.2, Aclaramos que la DNVS no emite ningún documento para validar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento de una planta elaboradora extranjera, solamente se encuentra habilitada a solicitar la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento del Fabricante cuando se solicite la emisión de un nuevo registro sanitario o bien su renovación, por lo cual solicitamos que vuelvan a solicitar GMP del fabricante y del oferente como en los pliegos anteriores.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

08/11/25 11:51 2/10



Consulta 8 - Controles de Calidad - Test de disolusión

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2019

En presente Pliego solicitan Test de disolución Tercerizado en productos que anteriormente no era habitual este requerimiento como el Ácido Fólico, metronidazdol entre otros, anteriormente este requisito era más especifico para los productos cardiológicos y algunos productos neurológicos, pero ahora para la mayoría de los comprimidos solicitan este requisito. Podría la convocante rever esta situación siendo que esto conlleva un sobre costo adicional al producto y el tiempo que demora la obtención de dichos resultados es relativamente largo por lo que no llegaría a cumplir realmente su objetivo principal atendiendo la necesidad del IPS de contar con los productos casi siempre en forma urgente y los propios laboratorios ya realizan dichos ensayos para la aprobación de los mismos

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 9 - MODO DE ADJUDICACION

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Item 13 Atorvastatina 40mg comprimido

Item 33 Ciprofloxacina 200mg inyectable

Item 36 citicolina 1g solución oral

Ítem 45 dabigatran etexilato 110mg capsula

Ítem 91 labetalol 20mg inyectable

Ítem 95 levodopa + carbidopa 250mg + 25mg comprimido

Ítem 108 metformina 850mg comprimido

Ítem 117 omeprazol 20mg capsula

Ítem 118 omeprazol 40mg inyectable

Ítem 133 pregabalina 75mg capsula

Ítem 143 salmeterol + fluticasona 25mcg + 125mcg aerosol

Ítem 150 telmisartan 80mg comprimido

De los ítems detallados, se verifica la gran cantidad de unidades que se solicita en el llamado, así como en los montos importantes que significan, es imposible que un solo oferente provea estos ítems.

Es prudente que la Convocante, a fin de garantizar la provisión efectiva de los insumos requeridos, establezca la modalidad Abastecimiento Simultáneo teniendo en cuenta que es estrictamente necesario y los parámetros establecidos se ajustan a la reglamentación dictada al efecto. Todo esto de manera a poder GARANTIZAR a la institución y los asegurados la provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 10 - ITEMS EXENTOS DE IVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Se verifica que dentro del listado solicitado se encuentran productos que son exentos de IVA según la ley de DIABETES, favor tener en cuenta para incluir en la planilla de precios con una observación, y para su adquisición posterior en la institución.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

08/11/25 11:51 3/10



Consulta 11 - item 115 NITROGLICERINA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

El item en cuestión solicitan en concentración 5mg/ml, Favor aclarar si se trata de ampolla de 10ml.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

Se aclara que, el fármaco debe contener 5mg/ml en el volumen registrado ante la DNVS.

Consulta 12 - Iem 91 labetalol clorhidrato inyectable

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

El ítem solicitado es en concentración 20mg. Favor aclarar que se trata de ampolla de 5ml.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

Se aclara que, el fármaco debe contener 20mg en el volumen registrado ante la DNVS.

Consulta 13 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - 1 Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Ítem 14 ATRACURIO 10 mg/mL, Inyectable, solicitan la PRESENTACION Frasco Ampolla. En el mercado nacional, la mayoria tiene el producto en Ampollas de 5 mL, por lo que solicitamos ampliar la PRESENTACION a Ampolla/Frasco Ampolla.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - 1. Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Ítem 101 LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR, 2%, Inyectable, piden en PRESENTACION TUBO AMPOLLA. Solicitamos aclarar si la PRESENTACION no debería ser Frasco Ampolla x 20 mL Multidosis

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

08/11/25 11:51 4/10



Consulta 15 - Adjudicación por abastecimiento simultaneo

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Item 13 Atorvastatina 40mg comprimido

Item 33 Ciprofloxacina 200mg inyectable

Item 36 citicolina 1g solución oral

Ítem 45 dabigatran etexilato 110mg capsula

Ítem 91 labetalol 20mg inyectable

Ítem 95 levodopa + carbidopa 250mg + 25mg comprimido

Ítem 108 metformina 850mg comprimido

Ítem 117 omeprazol 20mg capsula

Ítem 118 omeprazol 40mg inyectable

Ítem 133 pregabalina 75mg capsula

Ítem 143 salmeterol + fluticasona 25mcg + 125mcg aerosol

Ítem 150 telmisartan 80mg comprimido

De los ítems detallados, se verifica la gran cantidad de unidades que se solicita en el llamado, así como en los montos importantes que significan, es imposible que un solo oferente provea estos ítems.

Es prudente que la Convocante, a fin de garantizar la provisión efectiva de los insumos requeridos, establezca la modalidad Abastecimiento Simultáneo teniendo en cuenta que es estrictamente necesario y los parámetros establecidos se ajustan a la reglamentación dictada al efecto. Todo esto de manera a poder GARANTIZAR a la institución y los asegurados la provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 16 - ITEMS EXENTOS DE IVA POR LEY

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Se verifica que dentro del listado solicitado se encuentran productos que son exentos de IVA según la ley de DIABETES, favor tener en cuenta para incluir en la planilla de precios con una observación, y para su adquisición posterior en la institución.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 17 - item 115 NITROGLICERINA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

El item en cuestión solicitan en concentración 5mg/ml, Favor aclarar que se trata de ampolla de 10ml.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

Se aclara que, el fármaco debe contener 5mg/ml en el volumen registrado ante la DNVS.

Consulta 18 - Ítem 8 Amikacina 500mg inyectable

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

Se puede ofertar en presentación ampolla?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

08/11/25 11:51 5/10



Consulta 19 - Item 91 labetalol clorhidrato inyectable

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

El ítem solicitado es en concentración 20mg. Favor aclarar que se trata de ampolla de 5ml.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

Se aclara que, el fármaco debe contener 20mg en el volumen registrado ante la DNVS.

Consulta 20 - ANEXO Nº I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA - F) Cualquier Otro documento adicional requerido

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2019

6.2: Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deben presentar documentos del ente regulador de nuestro país (DNVS) que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.

CONSULTA: 1) Como la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria puede "CERTIFICAR" un documento de origen extrangero? 2) Cual es la normativa donde se contempla la obligaroriedad de este requisito?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 21 - ESPECIFICACION TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

El item 139. REHIDRATANTE ORAL POLVO, favor corregir la especificación técnica ya que se encuentra incompleta. Debe ser según la OMS:

cloruro sódico 2.6 g, cloruro de potasio 1.5 g, citrato sódico 2.9 g, glucosa anhidra 13.5 g.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 22 - cambios precios referenciales

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Se puede verificar una fuerte reducción en el precio referencial del item 91 Labetalol ampolla de 95000 a 77.175. A que se debería la reducción ya que no se condice con los actuales costos del mercado. Favor rever

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse al precio referencial modificado en el SICP.

Consulta 23 - precio referencial

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

el ITEM 84 HIDROCORTISONA INYECTABLE

cambió considerablemente el precio referencial de Gs 15.832 a Gs 10.750. Favor rever esto ya que no corresponde a los costos actuales del mercado

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse al precio referencial modificado en el SICP.

08/11/25 11:51 6/10



Consulta 24 - cambio en precio

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

el item 49 diclofenac inyectable figuraba con precio referencial Gs. 3.340 en la adenda 3 se modificó a Gs1.974, favor cambiar no corresponde ya que no se ajusta a los costos actuales del mercado

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse al precio referencial modificado en el SICP.

Consulta 25 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Item 81 Haloperidol 5 mg, solicitan la presentación Comprimido Recubierto. En el mercado nacional, solo existe la presentación Comprimido, por lo que solicitamos cambiar la ESPECIFICACION a Comprimido.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 26 - ITEM 146

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Con respecto al ítem 146 Sevelamer Clorhidrato 800 mg comprimido deseamos destacar que el Sevelamer Carbonato trata de una resina de intercambio aniónico con la misma estructura que el Clorhidrato , en la cual el carbonato reemplaza al cloruro como anión. Por tanto, mantiene las propiedades quelante para el fósforo que recibimos de la dieta y servirá como tratamiento de la Hiperfofatemia en paciente con insuficiencia renal (IR). Cabe mencionar también que existe en el mercado un solo proveedor con la sal clorhidrato y mayoritariamente se encuentran los proveedores con la sal Carbonato Por lo mencionado en lineas más arriba, solicitamos sea considerado en el ítem 146 la sal Carbonato además de la Clorhidrato con el fin de ampliar las opciones terapéuticas al profesional de la institución y dar participación a mayores oferentes

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 27 - ITEM 95

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Para el item 95 Levodopa + Carbidopa el PBC solicita comprimidos recubiertos ranurados (Bi o cuadriceptado), solicitamos incluir la presentación comprimidos ranurados debido a que no existen en el mercado biranurados o cuadriceptados.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 28 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Item 95 levodopa carbidopa, se reduce el precio referencial de Gs. 2400 a 800, a que se debe la reducción ya que no se ajusta ni condice con los costos actuales del mercado. Favor rever.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse al precio referencial modificado en el SICP.

08/11/25 11:51 7/10



Consulta 29 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Item 95 Levodopa + Carbidopa 250 mg / 25mg, solicitan la presentación Comprimido Recubierto Ranurado. En el mercado nacional, la mayoria tiene la presentación Comprimido Ranurado, por lo que solicitamos cambiar la ESPECIFICACION a Comprimido Ranurado.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 30 - Modalidad Abastecimiento Simultaneo

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

En el proceso de abastecimiento simultaneo, favor indicar la forma de la aplicación del margen de preferencia. En tal sentido, si la primera oferta corresponde a un bien importado, y esta es comparada con la oferta del bien nacional, y siendo de dicha comparación resulta un precio mas bajo el bien nacional, a que precio se adjudicara el bien nacional?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que en caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.

Consulta 31 - Modalidad: Abastecimiento simultaneo

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

La justificación de abastecimiento simultaneo se basa en prever que ningún oferente pueda cumplir con lo solicitado. Sin embargo, hay ítems de cantidades muy pequeñas que al ser fraccionados en 60% y 40% éstas ni siquiera alcanzan la cantidad mínima de un Lote de producción haciendo que no sea rentable o de interés para el oferente.

Se solicita: que el abastecimiento simultaneo sea solo para los ítems con un Total referencial igual o superior a Gs. 6.000.000.000

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 32 - Con respecto al cambio de modalidad a abastecimiento simultaneo.

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Favor aclarar si el fraccionamiento del 60%/40% será sobre la cantidad mínima, obligando a la entidad a ejecutar en dicho porcentaje la adjudicación, o será sobre la cantidad máxima en la que la entidad no está obligada a ejecutar las cantidades máximas dejando expuesto al segundo adjudicado a no proveer nada del producto.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que la cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

08/11/25 11:51 8/10



Consulta 33 - Modalidad de adjudicación: Abastecimiento simultaneo.

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

En que momento el adjudicado 2 (40%) iniciará la provisión del producto? ¿Al finalizar la ejecución del primero? O solo en el caso de que el primer adjudicado no pueda dar cumplimiento de la Orden de Entrega.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

Se aclara que se podrán emitir órdenes de entrega de forma simultánea de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM, conforme se establece en el Plan de Entregas.

Consulta 34 - Sobre la forma de entrega de abastecimiento simultaneo.

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

El plan de entrega establece la provisión del 20% a los ocho días y 80% a los 30 días. ¿Se establecerá una cantidad mínima y máxima para cada adjudicado?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que la cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Consulta 35 - Modalidad abastecimiento simultaneo.

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

En la adenda Nº3 dice: El valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y el compromiso en la obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal.

Con lo expuesto en la adenda 3, el oferente 2 (40%) queda expuesto a no proveer absolutamente nada a la entidad, siendo que para poder cumplir con las entregas, el oferente debe prever compra de materia prima, insumos y la elaboración del producto es necesario que el oferente 2 (40%) tenga un plan de entrega diferente o que al menos reciba una notificación de como mínimo 30 días de anticipación para poder elaborar los productos.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que la cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

08/11/25 11:51 9/10



Consulta 36 - Adjudicación múltiple con Mg. de preferencia

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

De acuerdo a la Adenda N° 3 en el punto 1 inciso a) En caso de que existan más de 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la siguiente oferta mejor calificada que aceptare adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

Por favor aclarar lo siguiente: En el caso que la oferta más baja corresponda a un bien de origen extranjero pero la segunda mejor oferta es un bien de origen nacional que cumple los requisitos para la aplicación del margen de preferencia, 1-) cual será el precio de la adjudicación? ya que en ese caso el la 1ra oferta pasaría a ser la de precio mayor y la segunda será la del bien importado con menor precio. 2-) Aunque está claro que en esa situación la oferta del bien de origen Nacional pasa a ser la oferta mejor calificada, por favor confirmar que le corresponde el 60% de la adjudicación. 3-) En el caso mencionado, el bien de origen importado deberá elevar su precio para adecuarse a la mejor oferta? 4-) En caso afirmativo, que sucede si el bien de origen importado al tener que elevar el precio para adecuarse a la mejor oferta queda por encima del 65% de su precio máximo de venta autorizado por el MSPyBS?

Gracias desde ya por las aclaraciones

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que en caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.

Consulta 37 - Mas de dos ofertas?

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

De acuerdo a la Adenda N° 3 en el punto 1 inciso a) En caso de que existan más de 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la siguiente oferta mejor calificada que aceptare adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

En ese caso este enunciado no se aplica si existen solo dos ofertas ya que la adenda indica que debe cumplirse la condición de que existan MAS de dos ofertas. Favor aclarar

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.

Consulta 38 - Abastecimiento simultaneo

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

En la emisión de las Ordenes de Compras para uno u otro proveedor. Hay alguna preferencia? Como emitirían las ordenes?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

Se aclara que se podrán emitir órdenes de entrega de forma simultánea de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM, conforme se establece en el Plan de Entregas.

Consulta 39 - Prorrateo de cantidades

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2019

Las cantidades minimas y maximas se prorratean en partes iguales?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8. Además se aclara que la cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

08/11/25 11:51 10/10